

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda 3.º 1, situada en la tercera planta del bloque número 3 del conjunto residencial «Albatros», en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 143 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, escalera de acceso a la terraza superior, un dormitorio y un cuarto de baño; sobre el anterior salón se encuentra la referida terraza superior. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con vivienda 3-2 patio y zona común de escalera interior; espalda, con zona común de escalera interior y zona común A; izquierda con zona común A y zona común B. La cuota de propiedad es de 9,25 por 100 en la totalidad del bloque. La cuota de propiedad es de 0,79 por 100 en la zona común B. Y la cuota de propiedad que corresponde a la totalidad de la zona común A, es de 1,28 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.558, libro 205, folio 172, finca 18.873, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.558, libro 205 de Roquetas de Mar, folio 172, finca 18.873, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.290.408 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—44.234.

ROTA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 192/1995, promovidos por el Procurador señor Marín Carrión, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Letran Fuentes y doña Francisca Ramos Caballeros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Celestino Mutis, sin número, 1.ª planta, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1998. En esta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1998. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a públicas subastas por el tipo de tasación que es la cantidad de 6.536.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0192/95, el 20

por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca embargada

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 88 del libro 381, tomo 1.180, finca registral número 16.298, inscripción primera.

Número 3. Piso derecha, en planta alta de la casa marcada con los números 24 y 26 de la calle Madrid, que hace esquina a la calle Málaga, de la villa de Rota. Está situado a la derecha, entrando en la casa y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con finca de don Juan Niño Caballeros y vuelo de arriate, cuyo uso es ajeno del piso bajo derecha y lo separa de la calle Málaga; por la izquierda, con la caja de escalera, el piso izquierda de esta planta y patio de luces; por el fondo, con dicho patio de luces y finca del citado don Juan Niño Caballero; por el frente, el piso izquierda de esta planta, la caja de escalera y vuelo de arriate común y de otro cuyo uso es anejo del piso bajo derecha. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Anejo: Le corresponde como tal el pleno dominio del lavadero existentes en la azotea, situado sobre el fondo de la casa, a la derecha del patio para luces, con superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 25 por 100.

Dado en Rota a 5 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—44.408.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 238/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jiménez Gil, doña Agustina Cabañas Doménech y «Nuevas Técnicas Homologadas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a doña Agustina Cabañas Doménech y don Carlos Jiménez Gil. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva

valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 70. Piso séptimo, puerta segunda, vivienda de la escalera número 478, de prolongación del paseo Fabra y Puig, de Barcelona, antes bloque 13, escalera 2, polígono «Can Enseña», de superficie 60 metros 58 decímetros cuadrados, más terraza de 8 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, considerando como tal la puerta de entrada al mismo, con caja y rellano de escalera y patio; por la derecha, entrando, con la escalera tercera; por la espalda, con espacio libre, y por la izquierda, con séptimo tercera. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total inmueble de 2,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.190, libro 146, sección primera A, folio 168, finca número 12.653.

Valoración de la finca: 7.166.614 pesetas.

Que sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero don Carlos Jiménez Gil y «Nuevas Técnicas Homologadas, Sociedad Anónima».

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—44.204.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1998, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader, contra doña Francisca Calero Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 16.400.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda, plaza de los Álamos, número 2, de Sabadell (grupo «Can Deu», subsector D), planta sexta, puerta primera, de 59,56 metros cuadrados útiles. Cuota 7,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.896 del Archivo, libro 895 de Sabadell, folio 134, finca número 31.658-N, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo de 16.400.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea sábado.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—44.269.

Diligencia: Dado en Sabadell a 27 de julio de 1998.—La extendiendo yo, la Secretaria, en subnación de defecto, de que adolece el anterior edicto. Siendo el tipo de la subasta el de 16.400.000 pesetas, como consta en el encabezamiento del mismo, lo que se hace constar a los efectos oportunos. Doy fe.—La Secretaria judicial.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 160 de 1996, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ángel Olmedilla Vara y contra «Saneamientos San Antonio de Cuenca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Ángeles Poves Gallardo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que para cada una de las fincas se indica al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se

admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Juan Ángel Olmedilla Vara y «Saneamientos San Antonio de Cuenca, Sociedad Limitada», sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Ángel Olmedilla Vara:

Local comercial número 7 del edificio de Los Arcos, sito en el casco urbano de San Clemente, con frente o fachada principal a la calle del Olmo, sin número, y otras dos secundarias la calle Boteros y a la travesía de Molina. Local cerrado sin distribución interior, en planta baja con acceso por su fachada a la travesía de Molina. Mide 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Molina y vestíbulo del portal número de esta travesía; derecha entrando, local número 6; izquierda, rampa de acceso rodado al garaje, local número 8 y hueco de la escalera y vestíbulo del portal número 4 de dicha travesía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 720, libro 148, folio 143, finca número 20.263. Valorado a efectos de subasta en la suma de 9.030.000 pesetas.

Propiedad de «Saneamientos San Antonio de Cuenca, Sociedad Limitada»:

Local comercial número 8 del edificio de Los Arcos, sito en el casco urbano de San Clemente, con frente o fachada principal a la calle del Olmo, sin número, y otras dos secundarias la calle Boteros y a la travesía de Molina. Local cerrado sin distribución interior, en planta baja con acceso por su fachada a la travesía de Molina. Mide 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Molina y vestíbulo del portal número 4 de esta travesía; derecha entrando, rampa de acceso al garaje, local número 7 y hueco de la escalera y vestíbulo del portal número 4 de dicha travesía; izquierda, locales números 9 y 11, y fondo, escalera de acceso peatonal al garaje que arranca del portal de la calle del Olmo y rampa de acceso rodado al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 720, libro 148, folio 144, finca número 20.264. Valorado a efectos de subasta en la suma de 9.030.000 pesetas.

Dado en la Villa de San Clemente a 16 de julio de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—44.235.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra «Magruas, Sociedad Limitada», «Promociones Zambrano, Sociedad Anónima», «Ideas y Diseño, Sociedad Anónima Laboral», «Inversiones Robredo, Sociedad Limitada» y «Hostelera Trebujena-Sanlúcar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga